

DECRETO

Expediente nº: 1542/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 22/02/2023

D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, Concejal de Sistemas de Información, Recursos Humanos, Organización Municipal y Contratación. **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Subsanación error material Decreto 2023/1070, de fecha 3 de marzo.

Con fecha 2 de marzo de 2023, por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023/1070, se resolvió aprobar las Bases de la Convocatoria para la constitución de una bolsa de Empleo de peones de limpieza de edificios públicos.

Advertido error material en el Decreto 2023/1070, de fecha 02/03/2023, donde dice:

" Base Tercera.

[...] Justificante de pago de los derechos de examen de 17,00 euros en concepto de derechos de examen, que se liquidará a través del Cuaderno 60 [...]"

Visto lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 2479/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Corregir error material del Decreto , de fecha , por el que se resuelve, donde dice:

" Base Tercera.

[...] Justificante de pago de los derechos de examen de 17,00 euros en concepto de derechos de examen, que se liquidará a través del Cuaderno 60 [...]"

, debe decir:

" Base Tercera.

[...] Justificante de pago de los derechos de examen de 10'40 euros en concepto de derechos de examen, que se liquidará a través del Cuaderno 60 [...]"





SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución al Departamento de Intervención, al de Recursos Humanos, y notificar al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

CONCEJAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5C43GR9R9M4R4QPW294YYGALC
Verificación: <https://guardamaridelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

